

Circular Concurso Transhotel

Estimados asociados,

Muchos de vosotros ya habéis empezado a recibir notificaciones vía correo electrónico @pentalegis requiriéndoos información sobre las deudas que ostentáis frente a las sociedades concursadas del Grupo Transhotel.

Indicaros que nuestra asesoría jurídica ha estado hablando con el Juzgado y nos confirma que, pese a que está emitido el Auto de declaración (y por tanto, ya está nombrada la Administración Concursal, SR. D. Eduard Mila, en nombre de la sociedad FTI & PARTNERS CORPORATE RECOVERY SPAIN, S.L.P.), aún no está publicado en el BOE.

Tan pronto lo esté (advertían en el Juzgado que a finales de esta semana o la próxima) recibiréis por esta vía un mail detallado que contendrá toda la información, la publicación del Auto en el BOE para que podáis empezar a tramitar las devoluciones de IVA, y cuanta información requeriréis para iniciar todos los trámites.

De momento, os avanzamos los dos procedimientos que más os van a afectar, el de Transhotel Central de Reservas España, SLU, 144/2015 ante el Juzgado Nº 5 de Madrid, y el de Transhotel Central de Reservas Internacional, SLU, 150/2015, ante el Juzgado Nº 5 de Madrid.

Indicaros asimismo que en las comunicaciones de la Administración concursal se os indica que contáis con 1 mes para comunicar los créditos, sin especificar que **tal mes inicia su cómputo desde el día siguiente a la publicación del auto en el BOE**, ello según los artículos 21.5º y 23 de la Ley Concursal, y no desde la fecha en la que habéis recibido la misiva del Administrador. En cualquier caso, deberá hacerse la gestión siempre lo antes posible a fin de tener margen para salvar cualquier incidencia en las presentaciones detectada por la Administración y en ello os ayudaremos al máximo.

Os tendremos informados de cualquier novedad.

Para cualquier consulta, por favor, contactad con:

Esther Montalvá
911881634/ 645798551
emontalva@tandl.es

Bárbara Sánchez
911881634
bsanchez@tandl.es